DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 114/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXP. A.J./DGOC N° 2.187/2017 – ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 29 y 33 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328.-**
Fecha	:	**22 de mayo de 2017**.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por **Resolución D.G.O.C. N° 1262 de fecha 28 de noviembre de 2016,** se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328.

Que, posteriormente, mediante **Resolución D.N.C.P. N° 728 de fecha 02 de marzo de 2017,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma ARGÓN S.R.L. contra la adjudicación del Ítem N° 29 realizada a favor de la firma CHACO'I ICSA y del Ítem Nº 33 realizada a favor de la firma "GBO MEDICAL" DE IRIS PATRICIA POSADA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.., en su Art. 2°ANULAR la ADJUDICACIÓN de los ítems N° 29 y 33 realizada en el marco del llamado de referencia y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"…

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Abg. Cristhian Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la **Sra. Gloria María Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la **Qca. Fca. Marina Quintana,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la **Qca. Fca. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su Informe de Revaluación de fecha 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, mediante Resolución D.N.C.P. N° 728/2017.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, mediante Resolución DNCP N° 865 de fecha 15 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° ABRIR EL PROCESO PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN solicitado por la firma CHACO'I ICSA.

Que, posteriormente, por Resolución DNCP N° 1210 de fecha 17 de abril de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN solicitado por la firma CHACO'I ICSA. y en el Art. 2° CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 728 de fecha 02 de marzo de 2017.

Que, en el citado Informe de Revaluación, se observa el nuevo análisis de las ofertas presentadas en los Ítems Nº 29 y 33 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 47/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID Nº 314.328, concluyendo de la siguiente manera:

…" En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Empresa: ***CHACO'I ICSA.***

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad mínima IVA Incl.	Monto Total Cantidad máxima IVA Incl.
29	Termómetro Digital: Termómetro clínico	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	75.000	150.000	8800	660.000.000	1.320.000.000
									660.000.000	**1.320.000.000**

Empresa: ***DROGUEPAR S.A.***

Ítem	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad mínima IVA Incl.	Monto Total Cantidad máxima IVA Incl.
33	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	PLASTIMED	TURQUÍA	126.000	252.000	1045	131.670.000	263.340.000
									131.670.000	**263.340.000**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas. En caso de existir saldos, los mismos estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación; en consecuencia, **el proyecto de resolución aprobando lo solicitado, puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS
Fecha: 23 MAYO 2017 Hora: 9:58
Nº: 2187 Firma: